



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del trece de diciembre de dos mil diecinueve el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NÚMERO QUINCE presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] después de haber analizado el fondo de lo solicitado se resuelve : I) **FUNDAMENTO DE HECHO:** El Fosofamilia, garantiza a la ciudadanía el Derecho a la Información Pública considerando como Derecho Humano, y lo tramita a través de la Oficina de Información Pública y Respuesta/ Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo derecho se encuentra regulado por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según lo preceptúa en los artículos 1 y 2 de la citada Ley. [REDACTED] hace efectivo su derecho a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada.- II) **FUNDAMENTO DE DERECHO:** A) Que en la solicitud de información interpuesta se encuentra dentro de los parámetro solicitados y la información solicitada consistente en

A. Copia del acuerdo o nombramiento de Director Ejecutivo de FOSOFAMILIA, ya sea de forma pertinente o interina, a favor [REDACTED]

[REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2º planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

B. Copia, de ser necesario en versión pública, del expediente laboral del señor [REDACTED] en su calidad de Gerente de Finanzas y de Administración de FOSOFAMILIA y el relacionado a su cargo de Director Ejecutivo Interino.

C. Copia de todas las notas, memorándums, oficios o correos electrónicos, enviados y recibidos por el servidor público [REDACTED] en el periodo comprendido entre los meses de septiembre a la fecha de esta solicitud, por parte del Consejo Directivo de FOSOFAMILIA o cualquier miembro que lo conforme, el Presidente del Consejo Directivo de FOSOFAMILIA, el servidor público que ostente el cargo de Jefe o encargado del Departamento de Recursos Humanos de esa institución, el servidor público que ostente el cargo de Jefe o Encargado del Departamento Legal.

D. Copia del acuerdo o nombramiento del Presidente actual del Consejo Directivo de FOSOFAMILIA.

E. Copia de todas las notas, memorándums, informes, oficios o correos electrónicos, enviados y recibidos por el servidor público [REDACTED] [REDACTED] en el periodo comprendido entre los meses de septiembre a la fecha de esta solicitud, por parte del Consejo Directivo de FOSOFAMILIA o cualquier miembro que lo conforme, el Director Ejecutivo, el servidor público que ostente el cargo de Gerente de Finanzas y de Administración, el servidor público que ostente el cargo de Jefe o encargado del Departamento de Recursos Humanos

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

de esa institución, el servidor público que ostente el cargo de Jefe o Encargado del Departamento Legal.

F. Copia de las bitácoras de llamadas de los teléfonos institucionales, fijos y móviles, de los servidores públicos [REDACTED] en el periodo comprendido entre los meses de septiembre a la fecha de esta solicitud. Al referirme a las bitácoras de llamadas, me refiero a los documentos proporcionados por la compañía telefónica adjudicada para la prestación de los servicios de telefonía fija y móvil a favor de FOSOFAMILIA, los cuales según la Ley de Telecomunicaciones es un derecho de los usuarios de tales servicios y que se encuentran consignados en las bases de licitación para tales servicios.

G. Copia de todos los memorándums, informes, oficios o, en general, cualquier documento que haya servido de base o fundamento para la decisión administrativa de terminación de la relación laboral con [REDACTED] comunicada por el [REDACTED] en su calidad de Director Ejecutivo Interino.

H. Copia de todos los memorándums, informes, oficios o, en general, cualquier documento que haya servido de base o fundamento para la negativa del pago de indemnización por la desvinculación laboral ocasionada en perjuicio de [REDACTED] por parte de los servidores públicos [REDACTED] en su calidad de Director Ejecutivo Interino y,

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

 en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, ambos de FOSOFAMILIA.

Es de carácter público y confidencial concerniente al solicitante y cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública, los arts. 50,54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo que es procedente admitir la solicitud antes expresada y proceder a su entrega. POR TANTO y en vista de los antes expresado y de conformidad a los arts. 18 de la Constitución, Arts. 1,2,3,4,24,30,62,65,72 y 74 de la LAIP y a lo establecido en los Arts. 53,54,55 y 56 del Reglamento. Se **RESUELVE**:

1. **ENTREGAR** lo solicitado en el literal A y D relacionado a las copias de los nombramientos oficiales del Presidente y Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA.
2. En lo referente a lo solicitado en el literal B, se **NIEGA** lo solicitado ya que es información de carácter confidencial en resguardo de la Unidad de Recursos Humanos, la cual la tiene clasificada en esa categoría y corresponde a datos personales del servidor público, con base a los Arts. 24 literal a) y Art. 31 de la LAIP, porque con estos documentos infringimos el derecho a la intimidad personal y a la propia imagen, ya que lo divulgado constituiría una invasión a la privacidad de la persona; asimismo se establece que el acceso a los datos personales es exclusivo de su titular o representante, y por tal motivo al no poseer el consentimiento de dicha persona en base al Art. 25 y 33 de dicha Ley estaríamos violentando el derecho de terceros, no solo legal sino constitucional en base al Art. 2 de la Constitución.

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador

Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

3. Sobre lo requerido en literales C y E, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada por ser de carácter confidencial en resguardo de Presidencia y Dirección Ejecutiva, quienes la tiene clasificada en esa categoría, que con base a los art. 24 literal a) y d) de la LAIP, son documentos en lo que se puede infringir el derecho a la intimidad personal ya que lo divulgado constituiría una invasión a la privacidad de las personas pues en dichos notas, memorándums o correos electrónicos se encuentran datos personales en base al art. 25 de la Ley estaríamos violentando el derecho de terceros, no solo legal sino constitucional en base al Art. 24 de la Constitución que establece que la correspondencia de toda clase es inviolable, interceptada no haré fe no podrá figurar en ninguna actuación, salvo en los casos de concurso y quiebra.

4. Con respecto a lo solicitado en el literal F, se **NIEGA** proporcionar esos registros ya que como lo establece el Art. 184 del Código Penal es un delito relativo a la intimidad de violación de comunicaciones privadas, descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, apoderarse de comunicación escrita, soporte informático o cualquier otro documento o efecto personal o familiar de otro, registrados en ficheros, soportes informáticos o de cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado.

5. **PROPORCIONAR** los documentos solicitados en los literales G y H sobre la documentación que ha sido remitida por las Unidades respectivas sobre las decisiones administrativas tomadas.

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2º planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

III) **NOTIFIQUESE** la presente resolución tal como lo ha expresado el solicitante en su solicitud es decir vía correo electrónico.-



Oficial de Información Institucional

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador

Teléfono 2591-1044